

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
16. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO Y AUTORIZADO Y LA  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
AGRICOLA LOS VIÑEROS S.A. ---

Capital Suscrito: S/. 395'000.000,00

Capital Autorizado: S/. 800'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de

la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día seis de febrero de mil  
novecientos noventa y cinco ante mí Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE,

Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece: el señor ALFREDO  
YUNES DAHIK, casado, ejecutivo, por los derechos que representa de la  
COMPAÑIA AGRICOLA LOS VIÑEROS S.A., en su calidad de Gerente  
General; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta  
ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien  
instruido en el objeto y resultado de esta Escritura a la que procede, con  
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del  
tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a  
su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el Aumento de Capital  
Suscrito y Autorizado y la Reforma del Estatuto Social, que se otorga al  
tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura el señor  
ALFREDO YUNES DAHIK, por los derechos que representa de la  
COMPAÑIA AGRICOLA LOS VIÑEROS S.A., en su calidad de Gerente  
General; la misma tal como lo acredita con la copia de su Nombramiento  
que debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada ante el  
notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella,

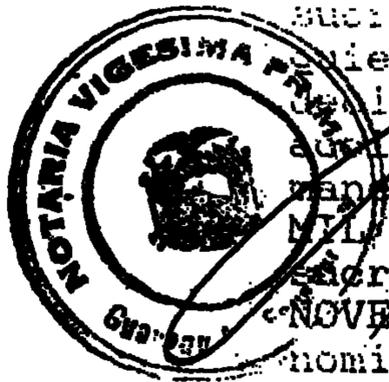
I

1 el veintidos de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, aprobada por el  
2 Intendente de Compañías Encargado, el veintidos de Abril de mil  
3 novecientos ochenta y tres mediante resolución número ochenta y tres-  
4 quinientos veintidos, anotada a fojas cinco mil trescientos once a cinco mil  
5 trescientos treinta, número trescientos noventa y dos del Registro  
6 Mercantil, Libro de Industriales y bajo el número cinco mil ochocientos  
7 cincuenta y ocho del Repertorio, el tres de Mayo del mismo año, se  
8 constituyó la Compañía AGRICOLA LOS VIÑEROS S.A.; b) Que mediante  
9 escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,  
10 Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintitres de Junio de mil novecientos  
11 ochenta y ocho, aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil,  
12 el once de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, mediante resolución  
13 número ochenta y ocho-dos-uno-uno-cero dos mil novecientos ocho, e  
14 inscrita a fojas veintitres mil treinta y cuatro a veintitres mil cuarenta y  
15 cinco, número dos mil ciento sesenta y nueve del Registro Mercantil, Libro  
16 de Industriales y anotada bajo el número catorce mil novecientos dieciocho  
17 del Repertorio, el veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho  
18 en el Registro Mercantil, se Aumento del Capital de la Compañía y se  
19 Reformó los Estatutos Sociales de la misma.- c) Que mediante escritura  
20 pública otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil  
21 Abogada Norma Thompson de Viteri, el cuatro de Julio de mil novecientos  
22 noventa y cuatro, aprobada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia  
23 de Compañías de Guayaquil, el veintinueve de Julio de mil novecientos  
24 noventa y cuatro, mediante resolución noventa y cinco-dos-uno-uno-cero  
25 cero cero tres mil ciento siete, e inscrita a fojas cinco mil trescientos tres,  
26 libro de Industriales de mil novecientos ochenta y tres y veintitres mil  
27 treinta y tres del Registro de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el  
28 número veinticuatro mil seiscientos ochenta y siete a diez y siete de Agosto

00003

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA AGRICOLA LOS VINEROS S.A., --**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos noventa i cinco, a las diez horas en el local social de la Compañía ubicado en el séptimo piso alto del Edificio Filanbanco, signado con el número quinientos cinco de la calle P. Carbo y Av. Nueve de Octubre, oficina 906, se reúnen los accionistas de la Compañía "AGRICOLA LOS VINEROS S.A.," a saber: PROEMPRES PANAMA S.A., representada por su Presidente, Roberto Isaias Dassum, propietaria de dos mil quinientas acciones ordinarias i nominativas de un mil sucres cada una; INTERAUTO COMPANIA LIMITADA, representada por su Gerente, Alfredo Yunes Dahik, propietaria de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por lo que, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar ésta Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías para conocer sobre: a) El Aumento del Capital Social y Autorizado y su consecuente Reforma de los Estatutos Sociales, punto que están de acuerdo en tratar, en forma unánime. Actuando en la Presidencia i Secretaría sus titulares JORGE YUNES DAHIK y ALFREDO YUNES DAHIK respectivamente. El Presidente solicita que Secretaría constate el quorum legal, y establecido él mismo, solicita la palabra el Gerente General de la Compañía manifestando la necesidad de aumentar el capital social de la Compañía en TRESCIENTOS NOVENTA I CINCO MILLONES DE SUCRES; dividido en trescientas noventa i cinco mil acciones de un mil sucres cada una; acción que es aceptada por los accionistas, quienes se acogen a su derecho preferente de suscripción y piden que la misma sea por partes proporcionales a sus acciones. Quedando suscrito el capital social de la siguiente manera: PROEMPRES PANAMA S.A., suscribe CIENTO NOVENTA I SIETE MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una e INTERAUTO COMPANIA LIMITADA, suscribe CIENTO NOVENTA I SIETE MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Así mismo se resuelve unánimemente que el pago de las acciones sea en numerario en el veinticinco por ciento de cada una de ellas y su saldo será pagado en dos años. Así mismo se resolvió unánimemente que se fije el Capital Autorizado en la cantidad de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES; dividido en ochocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Quedando reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales el mismo que dirá:



**ARTICULO QUINTO.-**

La Compañía tendrá Capital Autorizado y Capital Suscrito El Capital Autorizado de la Compañía es de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES y estará dividido en ochocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas de cero cero cero cero uno al ochocientos mil inclusive. El Capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionista de la Compañía. Los aumentos de Capital dentro del limite autorizado serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía.- El Capital Suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del Capital Autorizado ni podrá ser mayor al Capital Autorizado; suscribiéndose para tal en CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de cero cero cero cero uno al cuatrocientos mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la Compañía.

No existiendo más asuntos a tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión con el mismo número de accionistas se da lectura del acta la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes, firmando para constancia todos los presentes, y siendo las once horas con cuarenta minutos se da por concluida la presente sesión.-p. PROEMPRES PANAMA S.A., f. Roberto Isaiás Dassum.- p. INTERAUTO COMPANIA LIMITADA., f. Alfredo Yunes Dahik.

Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.



ALFREDO YUNES DAHIK  
GERENTE GENERAL

I

Guayaquil, Diciembre 14 de 1994

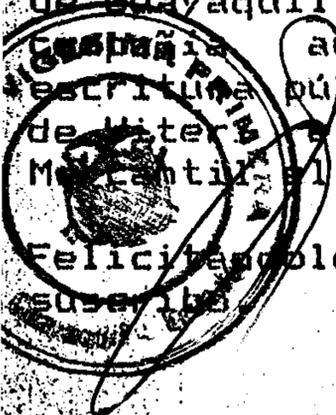
Señor  
ALFREDO YUNES DAHIK  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "AGRICOLA LOS VIREROS S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, procedió designar a usted GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de DOS AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social. Usted reemplaza en el ejercicio de su cargo a la Srta. Magdalena Ayala Aquilar.

Como Gerente General de la Compañía, corresponde a usted, de manera individual, ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. En caso de ausencia temporal o definitiva será subrogado por el Presidente de la Compañía, quien en tal evento, tendrá éstos mismos deberes y atribuciones.

El Estatuto Social de la Compañía consta de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Kennella, el 23 de Mayo de 1.983, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 1 de Mayo de 1.983. Posteriormente Aumentó su Capital y Reformó su Estatuto Social, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abg. Eduardo Falqués Ayala, el 23 de Junio de 1.988, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 20 de Septiembre de 1.988. Finalmente la Compañía aumentó y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Abg. Norma Thompson de Hitero el 4 de Julio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Agosto de 1994.



Felicítalo a usted, por tan merecida designación me suscribo.

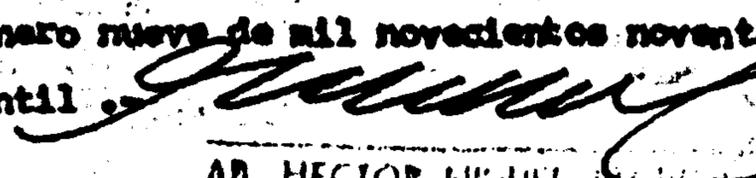
Muy atentamente,

*Jorge Yunes Dahik*  
JORGE YUNES DAHIK  
PRESIDENTE

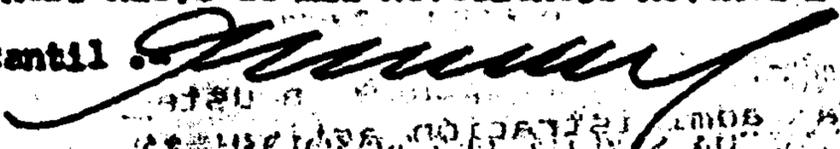
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "AGRICOLA LOS VIREROS S.A.", SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.-

*Alfredo Yunes Dahik*  
ALFREDO YUNES DAHIK

**CERTIFICO :** Que con fecha de hoy ,  
Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de "AGRI-  
COLA LOS VIÑEROS S. A.", a foja 1.269, número 364 del Registro Mer-  
cantil y anotado bajo el número 911 del Repertorio .- Archivándose -  
los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-  
Guayaquil, Enero nueve de mil novecientos noventa i cinco .- El Regis-  
trador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MICHIEL  
Registrador Mercantil

**CERTIFICO :** Que con fecha de hoy,  
Se tomó nota del presente Nombramiento a foja 24.320 del Registro Mer-  
cantil de 1.994, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil,  
Enero nueve de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mer-  
cantil .-



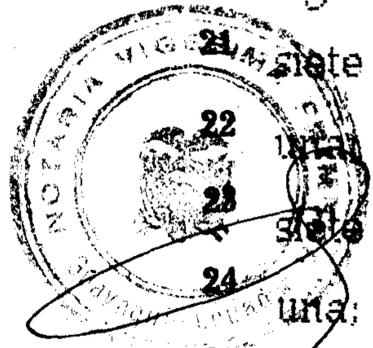
03332

NOTARIA  
IMA PRIMERA



EL CANTON  
YAYAQUIL  
MARCOS N.  
CASQUETE

1 de mil novecientos noventa y cuatro del Registro Mercantil , se inscribió la  
2 Escritura Pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital  
3 Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía; y d) Con fecha veinte de  
4 Enero de mil novecientos noventa y cinco la Junta General Universal de  
5 Accionistas aprobó el Aumento de Capital Social de la cantidad de  
6 TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES , y el  
7 Aumento del Capital Autorizado a OCHOCIENTOS MILLONES DE  
8 SUCRES y la Reforma a los estatutos Sociales. TERCERA:  
9 DECLARACION.- Con los antecedentes expuestos ALFREDO YUNES  
10 DAHIK, a nombre y en representación de la COMPAÑIA AGRICOLA LOS  
11 VIÑEROS S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, declara bajo  
12 juramento lo siguiente: a.- Que queda aumentado el capital social de la  
13 Compañía en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO  
14 MILLONES DE SUCRES, dividido en trescientas noventa y cinco mil  
15 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de tal manera  
16 que el capital suscrito será de CUATROCIENTOS MILLONES DE  
17 SUCRES; b.- Que el aumento del Capital ha sido suscrito en su totalidad y  
18 pagado en el veinticinco por ciento de cada una de las acciones, por los dos  
19 únicos accionistas y en la proporción que a cada uno le corresponde de la  
20 siguiente manera: PROEMPRES PANAMA S.A. suscribe ciento noventa y  
21 siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada  
22 una; e INTERAUTO COMPAÑIA LIMITADA, suscribe ciento noventa y  
23 siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada  
24 una; c.- Que queda aumentado el Capital Autorizado a la suma de  
25 OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en ochocientas mil  
26 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; d.- Que  
27 quedan reformados los Estatutos Sociales en los términos constantes de la  
28 Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinte de Enero de mil



1 novecientos noventa y cinco, que se inserta en este instrumento como  
2 documento habilitante; y e.- Así mismo, el Gerente General de la  
3 Compañía AGRICOLA LOS VIÑEROS S.A., declara que la nacionalidad de  
4 la Compañía PROEMPRES PANAMA S.A., accionista suscriptora es  
5 Panameña, constituida mediante escritura pública otorgada en la ciudad de  
6 Panamá el seis de Octubre de mil novecientos noventa y tres, ante la  
7 Notaria Segunda del Circuito de Panamá, Briselda de López, inscrita en el  
8 Registro Público de Panamá el veinticinco de Octubre de mil novecientos  
9 noventa y tres.- Agregue, Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo  
10 para la validez del presente acto.- f) Ilegible.- Doctor Luis E. Salazar  
11 Becker.- Abogado.- Registro número setecientos once.- Guayaquil".- Es  
12 copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus  
13 efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de  
14 principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante quien la  
15 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifican y firma en unidad de  
16 acto, conmigo el Notario Doy fe.- Emnedado: veinte de Enero-veinte de Enero.-  
17 Vale.-



20 ALFREDO YUNES DAHIK

21 Ced. U. No. 09-0355530-8

22 Cert. de Vot. No. 078-275

23 COMPAÑIA AGRICOLA LOS VIÑEROS S.A.

24 R.U.C.No. 0990632804001

25 El Notario



26  
27  
28 AB. MARCOS DIAZ CASQUETE  
S e notor

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 gó ante mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA** COPIA que sello rubrico y <sup>00008</sup>  
2 firma en la misma fecha de su otorgamiento.- Este Testimonio corresponde  
3 a la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y  
4 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AGRICOLA LOS VIÑEROS  
5 S.A.-

6 *Marcos Diaz Casquete*  
7 **Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
8 **Notario Vigésimo Primero**  
9 **Cantón Guayaquil**



10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21 *Marcos Diaz Casquete*

22

23

24

25

26

27

28

00007

I

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE.

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la  
2 Resolución número 96-2-1-1-0001244, dictada por la Intendente de  
3 Compañías de Guayaquil, el 15 de Marzo de 1996, se tomó nota de la  
4 Aprobación que contiene la Resolución que antecede al margen de la Matriz  
5 de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO  
6 Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AGRICOLA LOS  
7 VIÑEROS S.A, otorgada ante mí, el 6 de Febrero de 1995.- Guayaquil,  
8 dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primera  
Cantón Guayaquil

**Certifico que con fecha de hoy, y,**

19 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 96- 2 - 1-  
20 1-0001244, dictada el 15 de Marzo de 1.996, por el Intendente de  
21 Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la  
22 misma que contiene LA FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO  
23 DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de AGRICOLA LOS VIÑEROS  
24 S. A. , de fijas 8.213 a 8.222, número 1.178 del Registro Mercan-  
25 til, Libro de Industriales y anotada bajo el número 8.888 del Re-  
26 portorio.- Guayaquil, veinte y siete de Marzo de mil novecientos no-  
27 venta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica  
de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dic-  
tado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Repúbli**

I

ca, publicado en el Registro Oficial # 878 del 20 de Agosto de 1.975.-  
Guayaquil, veinte y siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-  
El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALVIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pú-  
blica a foja 5,315 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de  
1.983 ; y, 23,037 del mismo Registro de 1.988, al margen de las ins-  
cripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y siete de Marzo de mil  
novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALVIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, también se tomó nota de esta escritura  
a foja 21,364 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, al  
margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y siete de Marzo  
de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALVIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





00008

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.96-2-1-1-0001244, de fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la fijación del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía " AGRICOLA LOS VIÑEROS S.A.."- Guayaquil, abril 3 de 1.996. *lca*



*Eduardo Falquez Ayala*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL